RESOLUCIÓN No. 099 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA PARA PRESENTAR LAS INICIATIVAS DE LA CONVOCATORIA DEL ESTÍMULO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

El jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1757 de 2015, Ley 743 de 2002, Decreto acordal 0801 de 2020, Decreto delegatorio 0812 de 2020, Decreto 037 de 2021 y Resolución 096 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Preámbulo de la Constitución Política de 1991, el marco jurídico del Estado colombiano es "**democrático y participativo** que garantice un orden político, económico y social justo".

Que dentro de los Principios Fundamentales del Estado Colombiano señala en su artículo 1° de la constitución que "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, **participativa y pluralista**, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Que de acuerdo con lo indicado en el artículo 88 de la ley 1757 de 2015 corresponde a la administración distrital garantizar la promoción de la participación ciudadana.

Que la Ley 489 de 1998 regula en sus artículos 9,10,11 y 12 la delegación de funciones de las autoridades administrativas.

Que, en consideración de las competencias otorgadas en el artículo 73 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 por medio del cual se adoptó la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que conforme a lo expresado en el Decreto delegatorio 0812 de 2020, "promover la participación ciudadana a través de la aplicación de mecanismos alternativos de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

Que en el Plan de desarrollo 20-23 ***"Soy Barranquilla"***, Reto Soy conectada**,** Programa: Promoción de ciudadanía participativa y corresponsable Proyecto**:** Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias.

Que según artículo 2 y 4 Decreto 037 de 2021, el Alcalde Distrital ordena "Créese el estímulo para el apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana en el distrito de Barranquilla."

Que para esta convocatoria el distrito destinó un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)**, como oferta institucional para apoyar los procesos de promoción y fortalecimiento a la participación ciudadana.

Que, mediante la Resolución 1513 de septiembre de 2021, el Ministerio del Interior dictó las instrucciones para realizar la elección de los dignatarios de las Organizaciones de Acción Comunal. Lo que implica que habrá algunos cambios en los dignatarios que postulen a su corporación para esta convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 099 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA PARA PRESENTAR LAS INICIATIVAS DE LA CONVOCATORIA DEL ESTÍMULO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que las actas de compromiso de realización de actividades de la presente convocatoria serán suscritas con el fin de fortalecer la gestión de orden institucional de las organizaciones sociales y/o comunitarias sin ánimo de lucro, organizaciones de acción comunal de primer grado; enfocadas en la promoción de espacios de participación ciudadana.

Que la Resolución 096 del 10 de septiembre de 2021, estableció un cronograma de las actividades para el desarrollo de la convocatoria. En vista que varias organizaciones están interesadas en presentar sus iniciativas, no pudieron terminar el registro de la información, de acuerdo con el tiempo establecido.

Que, en aras de garantizar la posibilidad de que participen más organizaciones interesadas en hacer parte de esta convocatoria se extiende el cronograma.

En atención a las anteriores consideraciones, el jefe de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el cronograma establecido en el artículo 2° de la resolución 096 del 10 de septiembre de 2021, el cual será así: Los proyectos presentados por las organizaciones y expresiones asociativas de la sociedad civil deberán hacerlo conforme al siguiente cronograma:

Inicio	Cierre	Evaluación	Resultados	Realización	Plazo informe final
16 de noviembre 2021	20 de diciembre 2021	21 al 27 de diciembre 2021	28 de diciembre 2021	31 de enero al 31 de mayo 2022	28 de junio 2022

Las iniciativas deberán ser presentadas y cumplir los criterios establecidos de acuerdo con los términos de la presente convocatoria (anexo 1).

ARTÍCULO 2°: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla D.E.I.P, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

DEIVY CÁSSERES CAÑATE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: P Angulo/ Asesora jurídica externa.
Revisó y aprobó: Deivy Cásseres Cañate/ Jefe OPC.